

MINISTERIO DEL TRABAJO - OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 Y 826 del E.T.N.

Art. 566 Y 826 del E.T.N.		
FECHA: 27 de febrero de 2012	540	
	OFICIO: 28356	
Señor(a):INVERSIONES RETROARCOL S.A		
ıresa:		
Dirección:CRA 43 A NO.7-50 A OFICINA 713 TORRE EMPRESA	RIAL DAN MEDELLIN	
Ciudad:MEDELLIN - ANTIOQUIA		
	CERTIFICADO	
	WEITH ICADO	
PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	
AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	de agosto de 2011	
2 153K 103K 1		
SE ANEXA: COPIA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	PARA SU NOTIFICACION	
ACCIONANTE: ESTADO-MINISTERIO DEL TRABAJO- Fondo de: RIESGOS PRO	Expediente:2-427-2011 FESIONALES	
CIUDAD:Bogotá, D.C.	DIRECCION:Carrera 13 No. 32-76 Piso 5	
CONOCE DEL PROCESO: MINISTERIO DEL TRABAJO	- OFICINA ASESORA JURIDICA	
SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DI PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y C AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTE	ONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO CONTRA EL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE	
Atentamente,		

JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA ASESOR

.

2.1 D. 2.2

en 8

Control season of the first control of the control

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE APOYO LEGISLATIVO GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA

AUTO

El Abogado Ejecutor del Grupo de Jurisdicción Coactiva en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, el numeral 5º del artículo 8º del Decreto 205 de 2003, la Resolución 001776 de 2003 y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1542 de fecha 28 de octubre de 2010, expedida por la Dirección Territorial ANTIOQUIA del Ministerio de la Protección Social, se sancionó a INVERSIONES RETROARCOL S.A con domicilio en CRA 43 A NO.7-50 A OFICINA 713 TORRE EMPRESARIAL DAN MEDELLIN de MEDELLIN, notificada por edicto, con constancia de ejecutoria de fecha 31 de enero de 2011.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20,600,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta (Recaudo Empresarial) 000810747 del Banco de Bogotá a nombre de EFP MINPROTECCION SOCIAL y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capitulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de INVERSIONES RETROARCOL S.A en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 9001412837, y a favor del FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, administrado por EFP MINPROTECCION SOCIAL, por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20,600,000.00) MCTE, mas los intereses causados a partir de 31de enero de 2011, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, .nto que debe ser consignado en la Cuenta No. (Recaudo Empresarial) 000810747 del Banco de Bogotá a nombre de EFP MINPROTECCION SOCIAL mas las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo

mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C.,29 de agosto de 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SONIA CLEMENCIA RODRIGUEZ FORERO Abogado Ejecutor Grupo Jurisdicción Coactiva

MINISTERIO	DE LA PRO	TECCION SOCIA	\L
En la ciudad de	_ a los	del mes de	
de se presenta	el Señor(a)_		
Identificado(a) con C.C		_ de	
en Calidad de			
		-	
con el fin de notificarse persona	almente del m	iandamiento de pa	go de fecha
en e	I proceso No.	·	_ y se hace
entrega de la respectiva copia.			
EL NOTIFICADO:			
EL NOTIFICADOR NOMBRE COMPLETO:		a 18	
FIRMA:	(A) 1		

YY11113333ZE200UXZ6

REMITENTE Nombrel Razón Social MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Dirección: KR 7# 32 - 66, PISO 3

Ciudad: BOGOTA D.C. Panartamento:



DESTINATARIO Nombre/ Razón Social INVERSIONES RETROARCOL S.A

Dirección: CRA 43A 7 50A OFICINA 713 TORRE Ciudad: MEDELLIN Departamento: ANTIOQUIA FECHA: 29/02/2012

☐ DEVOLUCIÓN

DESTINATARIO



